DICTAMEN UOC Nº 26/2020.

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente:

Ref.: Contratación Directa Nº 12/2020 "**RECARGA DE EXTINTORES**" ID Nº 379.728.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de elevar el presente dictamen, exponiendo la metodología utilizada por el área requirente para la obtención de los precios referenciales para el llamado en cuestión.-

VISTO:

El expediente caratulado: Precios de referencia del llamado a CD Directa Nº 12/2020 "**RECARGA DE EXTINTORES**" ID Nº 379.728.-

CONSIDERANDO:

La Ley Nº 1652/00, en su Artículo 2º "De la creación del sistema y fijación de sus objetivos", establece que: "Créase el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral con el objetivo de prestar a sus beneficiarios oportunidades de formación y capacitación en sus diversas modalidades, con el propósito de preparar y mejorar la calificación de los beneficiarios que requiera el país en todos los niveles ocupacionales y que la oferta de bienes sea competitiva y adecuada a un proceso de modernización y restructuración económica del Estado".

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, y abroga la Resolución DNCP N° 411/2018.

Acompaña al expediente: el Memorándum D.A.F. Nº 834/2020 de fecha 20 de octubre del 2020, acompañando del Memorándum DSG N° 201 y Memorándum N° 574 del Departamento de Presupuesto.

CRITERIO DE ESTA DIRECCIÓN

El presente estudio inicia con el pedido remitido a esta Dirección mediante Memorándum D.A.F. Nº 834/2020 de fecha 20 de octubre del 2020, la disponibilidad es proporcionada por el Memorándum N° 574 del Departamento de Presupuesto, anexo a la solitud del requirente se encuentran los antecedentes de su conformación de precios referenciales, además dicho proceso cuenta con la disponibilidad

Abg. Alvaro Bedoya Marin
Director U.O.C.
SINAFOCAL

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una Institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

financiera respectiva para afrontar el llamado en cuestión conforme Memorándum del departamento de presupuesto.

En referencia a los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, nos remitimos a la normativa reguladora[1] el cual menciona en su Anexo: *"1.Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. 2. Los precios seleccionados deben corresponder a bienes y servicios con características comparables..."* (SIC), la misma es proporcionada y constatada por medio del requirente mediante Memorándum D.A.F. N° 834/2020.

En cuanto al estudio de mercado del requirente se puede apreciar que se encuentra conformado por: *precios presupuestados por empresas y *Contrato de adjudicaciones anteriores, sustrayendo el precio referencial en promedio de los mismos.

En referencia de la metodología a utilizar, el mismo Anexo mencionado up supra nos dice: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: *1.Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. *2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, *3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. *4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo..."* (SIC), de conformidad a la misma se puede observar que se utilizó la combinación de dos de ellos siendo, lo indicado en el punto tres y cuatro, y en cuanto a la obtención del precio fue en promedio, siendo 4 (cuatro) los ítems solicitados, conforme anexo del requerimiento.

Que, dando cumplimiento a los principios de economía y eficiencia conforme el estudio de mercado realizado por el requirente mediante Memorándum D.A.F. N° 834/2020, y expuesta la metodología utilizada a la luz de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, realizada por esta Dirección conforme a lo observado.

Por tanto y de conformidad a los puntos mencionados y analizados la metodología utilizada para la construcción de los precios de Referencia en el marco del llamado a CD Nº 12/2020 "**RECARGA DE EXTINTORES**" ID Nº 379.728, se encuentra conforme a la normativa vigente en virtud a los argumentos expuestos en el presente exordio. -

Asunción, 11 de noviembre de 2020.

Abg. Alvaro Bedoya Marín
Director U.O.C
SINAFOCAL

[1] La Resolución DNCP Nº 1890/2020 POR CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PÚBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(59521) 495-487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

MEMORÁNDUM DP N° 574/2020

A : **Lic. Jorge Pineda**, Coordinador Coordinación Financiera.

DE : **C.P.N. Carol Mariela Paredes E.**, Jefa Departamento de Presupuesto

REF. : Informe de Disponibilidad O.G. 350.

FECHA : 05 de noviembre de 2020.-

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - DPTO. DE PRESUPUESTO - SINAFOCAL

Me dirijo a Usted, en respuesta al Memorándum UOC N° 327/2020, con el fin de informar que sí se cuenta con la disponibilidad presupuestaria requerida de Gs. 7.437.500 (Guaraníes siete millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos), en el Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos" con ID N° 379.728, para el llamado a Contratación Directa N° 12/2020 "Recarga de Extintores", para el Ejercicio Fiscal 2020.

Sin otro particular, atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
COORDINACIÓN FINANCIERA
Fecha: 05 / 11 /2020 Hora: 11:05
Recibí conforme:
Aclaración: Sara Pantaleón
Técnico
SINAFOCAL/MTESS

MTESS/SINAFOCAL
Coordinación Financiera

Coordinación Administrativa	
Departamento de Contabilidad	
Departamento de Control y Rendición de Cuentas	
Departamento de Presupuesto	
Departamento de Recursos Humanos	
Departamento de Tesorería	
U.A.F.	✓
Otros	

Para: Proceder si corresponde.

Firma: Lic. Jorge Pineda Fecha: 05/11/2020
Coord. Financiera
MTESS/SINAFOCAL

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 06 / 11 /2020 Hora: 10:37
Recibí conforme:
Sara Pantaleón
Técnico
SINAFOCAL/MTESS

MEMORÁNDUM D.A.F. Nº 834/2020

A : **Abg. Álvaro Bedoya Marín,** Director
Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

DE : **C.P. Sandra I. González Fatecha,** Directora Interina
Dirección Administrativa y Financiera

REF. : Llamado a Licitación

FECHA : 20 de octubre de 2.020

Me dirijo a Usted, a fin de remitir la solicitud de llamado a Licitación, para la realización de "Recarga de Extintores" perteneciente al rubro 350 *Productos e Instrumentos Químicos.*

Se adjuntan:

- Memorándum N° 162/2020, de la Coordinación Administrativa.
- Memorándum N° 201/2020, del Departamento de Servicios Generales.
- Documentos correspondientes.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
Unidad Operativa de Contrataciones
Mesa de Entrada Nº: 330
Fecha: 21 / 10 / 2020 Hora: 13:50
Recibí Conforme:
Aclaración:
Mat. Nº 51.122

SINAFOCAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
L. P. Y F. DE LLAMADOS
D. E. Y M. DE CONTRATOS
OTRO:
FECHA:
Lilian Báez
Jefa Interina del Dpto. de Elaboración y Monitoreo de Contratos
SINAFOCAL - MTESS

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Memorándum Coordinación Administrativa Nº 162/2020

A : CP. Sandra González Fatecha, Directora
Dirección Administrativa y Financiera. – SINAFOCAL

DE : Sr. Juan José Radice, Coordinador
Coordinación Administrativa – SINAFOCAL

ASUNTO : Solicitud de Llamado.

FECHA : 20/10/2020

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en referencia al **MEMO U.O.C. N° 272/2020** al respecto se remite solicitud de llamado de **"Recarga de Extintores"** perteneciente al **Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos"** según se detalla en **Memorándum D.S.G. N° 201/2020.**

Aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
SINAFOCAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha: 20 10 2020 Hora: 15:42
Sara Paniagua T.
Técnica
SINAFOCAL/MTESS

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

MEMORÁNDUM DSG N° 201/2020

A : Sr. Juan José Radice, Coordinador
Coordinador Administrativo

De : Lic. Diana Morel, Jefa Interina
Departamento de Servicios Generales

Referencia : Llamado de Recarga de Extintores

Fecha : 20/10/2020

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

Iván Mendoza Mallauda
Técnico
MTESS - SINAFOCAL

Tengo a bien dirigirme a usted y por su intermedio a quién corresponda, en atención al Memorandum N° 272/2020, a efectos de solicitar el llamado a licitación para la realización del **Recarga de Extintores** perteneciente al **Rubro 350 "Producto e Instrumentos Quimicos"**; se adjunta la planilla con especificaciones técnicas y precios referenciales.

Se solicita que el **monto** del llamado sea de 7.437.500Gs. (guaraníes siete millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos). -

A fin de dar prosecución a los trámites correspondientes, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

ITEM	DESCRIPCION EL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRENSENTACION	CANTIDAD	Adjudicacion Anterior ID Nº 359.096		OXIPAR		MATAFUEGOS EXTIMPAR		Precio Promedio Referencial	
						Precio Unitario	Sub Total	Precio Unitario	Sub Total	Precio Unitario	Sub Total	Precio Unitario	Sub Total
1	Recarga de extintor	Producto Químico para recarga de Extintor.-Tipo PQS –Polvo químico Seco, de 1 kg. aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	15	16,000	240,000	38,000	570,000	25,000	375,000	26,333	394,995
2	Recarga de extintor	Producto Químico para recarga de Extintor.-Tipo PQS-Polvo químico Seco, de 6 kg, aprobado por la INTN.-.	Unidad	Unidad	25	45,000	1,125,000	85,000	2,125,000	60,000	1,500,000	63,333	1,583,325
3	Recarga de extintor	Producto Químico para recarga de Extintor, Tipo Gas Ecológico, de 4 kg, aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	1	382,500	382,500	520,000	520,000	400,000	400,000	434,167	434,167
4	Recarga de extintor	Producto Químico para recarga de Extintor; Tipo Gas Ecológico, de 45 kg, aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	1	4,275,000	4,275,000	6,300,000	6,300,000	4,500,000	4,500,000	5,025,000	5,025,000
						TOTAL	6,022,500	TOTAL	9,515,000	TOTAL	6,775,000	**TOTAL**	**7,437,487**

OBS: Algunos precios fueron redondeados, con el fin de trabajar con números enteros y también ante cualquier eventual variación de precios en el mercado, durante el proceso del llamado.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES

1. *La firma adjudicada no podrá realizar la recarga del extintor sin antes hacer el mantenimiento general (Manometros, Valvulas, Mangueras y Cilindros) conforme a las condiciones específicas de cada extintor.*
2. *La etiqueta debe ser colocada en la parte frontal del extintor después de la ejecución del servicio, por la empresa responsable del mismo.*
3. *El mantenimiento general debe efectuarse teniendo en cuenta las condiciones específicas. Dicho mantenimiento incluye la verificación del estado de conservación de todos los componentes del extintor, prueba hidrostática del recipiente y recarga del extintor.*
4. *La firma adjudicada será responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor, mientras dure el tiempo de garantía.*
5. *El precinto o sello de seguridad será de fácil remoción y se colocara convenientemente junto a la etiqueta correspondiente al vencimiento.*
6. *Es de responsabilidad de la empresa adjudicada, el retiro de los equipos extintores de las dependencias de la Institución y su posterior devolución al mismo lugar de origen con la recarga correspondiente en un plazo de 24 (veinticuatro) Horas.*
7. *La firma adjudicada realizara la ubicación de los extintores adquiridos y reubicación general de los extintores recargados en los sitios requeridos y conforme a la necesidad, así Como deben presentar un informe general sobre los trabajos realizados.*
8. *La empresa que fuera adjudicada deberá emitir una certificación por la realización de la verificación, el mantenimiento y la recarga de los extintores (una vez concluido el servicio) con la correspondiente garantía de 1 año.*
9. *Si los equipos presentaran inconvenientes (válvula de presión, mangueras, manometros, cilindros u otros problemas propios del servicio) la firma deberá poner en condiciones óptima sin costo alguno para la institución.*

VISITA TECNICA

(a) Se realizará una visita técnica para evaluar los extintores, acompañados de un representante del Departamento de Servicios Generales, el día xx/xx/2018 a las 08:00; Una vez realizada las verificaciones, se emitirá una constancia de visita. Esta documentación será expedida por el Departamento de Servicios Generales.
(b) Para cualquier información se podrán comunicar al teléfono 021 – 495487.
(c) Sitio: Edificio SINAFOCAL (Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala).
Todo Oferente que no efectúe esta visita deberá declarar en su oferta que conoce los extintores y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, mediante una Declaración Jurada.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dpto. de Servicios Generales
SINAFOCAL

ABEL A. ESPINEDA D.
TÉCNICO SERVICIOS GENERALES
SINAFOCAL/MTESS

PLAN DE ENTREGAS

La prestación del servicio adjudicada será desde las 24 hs. posteriores, a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante. Se procederá a la entrega de los bienes y/o servicios en el SINAFOCAL (Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala), en el Departamento de Servicios Generales de la institución de 07:00 a 15:00 Hs.

Zimbra: **aespineda@sinafocal.gov.py**

Re: Listado para precios referenciales

De : Extintores Oxipar <oxiparaguaysa@gmail.com> mar, 20 de oct de 2020 14:04
Asunto : Re: Listado para precios referenciales 1 ficheros adjuntos
Para : Abel Tobías Espineda D´Oliveira <aespineda@sinafocal.gov.py>

Buenas tardes Sr. Abel.

A continuación adjunto planilla de precios referenciales solicitada.

Saludos cordiales

El mar., 20 oct. 2020 a las 12:54, Abel Tobías Espineda D´Oliveira (<aespineda@sinafocal.gov.py>) escribió:

> Buenas Tardes señor Eduardo, por este medio le remito las especificaciones tecnicas para el llenado de los precios referenciales para el proximo llamado.
>
> Cualquier duda o consulta a las ordenes.
>
> --
>
> *Abel Espineda*
> ***Técnico Servicios Generales - DAF***

Precios Estimativos Oxipar S.A. 2020.xls
29 KB

ITEM	DESCRIPCION EL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRENSENTACION	CANTIDAD	COTIZACION	
						Precio Unitario	Sub Total
1	Recarga de extintor	Producto Químico para recarga de Extintor.-Tipo PQS –Polvo químico Seco, de 1 kg. aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	15	38,000	570,000
2	Recarga de extintor	Producto Químico para recarga de Extintor.-Tipo PQS-Polvo químico Seco, de 6 kg, aprobado por la INTN.-.	Unidad	Unidad	25	85,000	2,125,000
3	Recarga de extintor	Producto Químico para recarga de Extintor, Tipo Gas Ecológico, de 4 kg, aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	1	520,000	520,000
4	Recarga de extintor	Producto Químico para recarga de Extintor; Tipo Gas Ecológico, de 45 kg, aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	1	6,300,000	6,300,000
						TOTAL	9,515,000

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES

1. *La firma adjudicada no podrá realizar la recarga del extintor sin antes hacer el mantenimiento general (Manometros, Valvulas, Mangueras y Cilindros) conforme a las condiciones específicas de cada extintor.*
2. *La etiqueta debe ser colocada en la parte frontal del extintor después de la ejecución del servicio, por la empresa responsable del mismo.*
3. *El mantenimiento general debe efectuarse teniendo en cuenta las condiciones especificas. Dicho mantenimiento incluye la verificación del estado de conservación de todos los componentes del extintor, prueba hidrostática del recipiente y recarga del extintor.*
4. *La firma adjudicada será responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor, mientras dure el tiempo de garantía.*
5. *El precinto o sello de seguridad será de fácil remoción y se colocara convenientemente junto a la etiqueta correspondiente al vencimiento.*
6. *Es de responsabilidad de la empresa adjudicada, el retiro de los equipos extintores de las dependencias de la Institución y su posterior devolución al mismo lugar de origen con la recarga correspondiente en un plazo de 24 (veinticuatro) Horas.*
7. *La firma adjudicada realizara la ubicación de los extintores adquiridos y reubicación general de los extintores recargados en los sitios requeridos y conforme a la necesidad, así Como deben presentar un informe general sobre los trabajos realizados.*
8. *La empresa que fuera adjudicada deberá emitir una certificación por la realización de la verificación, el mantenimiento y la recarga de los extintores (una vez concluido el servicio) con la correspondiente garantía de 1 año.*
9. *Si los equipos presentaran inconvenientes (válvula de presión, mangueras, manometros, cilindros u otros problemas propios del servicio) la firma deberá poner en condiciones óptima sin costo alguno para la institución.*

VISITA TECNICA

(a) Se realizará una visita técnica para evaluar los extintores, acompañados de un representante del Departamento de Servicios Generales, el día xx/xx/xxxx a las 08:00; Una vez realizada las verificaciones, se emitirá una constancia de visita. Esta documentación será expedida por el Departamento de Servicios Generales.
(b) Para cualquier información se podrán comunicar al teléfono 021 – 495487.
(c) Sitio: Edificio SINAFOCAL (Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala).
Todo Oferente que no efectúe esta visita deberá declarar en su oferta que conoce los extintores y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, mediante una Declaración Jurada.

PLAN DE ENTREGAS

La prestación del servicio adjudicada será desde las 24 hs. posteriores, a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante. Se procederá a la entrega de los bienes y/o servicios en el SINAFOCAL (Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala), en el Departamento de Servicios Generales de la institución de 07:00 a 15:00 Hs.

Zimbra: **aespineda@sinafocal.gov.py**

RE: Precios referenciales SINAFOCAL

De : Alfredo Rojas <extimpar@hotmail.com> mar, 20 de oct de 2020 14:37
Asunto : RE: Precios referenciales SINAFOCAL 1 ficheros adjuntos
Para : Abel Tobías Espineda D´Oliveira <aespineda@sinafocal.gov.py>
CC : Diana Concepción Morel Moreno <dmorel@sinafocal.gov.py>

De: Abel Tobías Espineda D´Oliveira <aespineda@sinafocal.gov.py>
Enviado: lunes, 19 de octubre de 2020 18:38
Para: extimpar@hotmail.com <extimpar@hotmail.com>
Cc: Diana Concepción Morel Moreno <dmorel@sinafocal.gov.py>
Asunto: Precios referenciales SINAFOCAL

Buenas Tardes en relación al próximo llamado de Contratación Directa de **Recarga de Extintores** del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral **(SINAFOCAL)**, tengo a bien solicitarle el llenado de la planilla de precios referenciales.

Esperando una respuesta favorable en los posible para el dia de mañana aprovecho la ocasión para desearle un excelente resto de jornada.
--

Abel Espineda
Técnico Servicios Generales - DAF

Especificaciones Tecnicas - Recarga Extintores 2020 (Alfredo Rojas).xlsx
15 KB

ITEM	DESCRIPCION EL BIEN/SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRENSENTACION	CANTIDAD	COTIZACION	
						Precio Unitario	Sub Total
1	Recarga de extintor	Producto Químico para recarga de Extintor.-Tipo PQS –Polvo químico Seco, de 1 kg. aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	15	25,000	375,000
2	Recarga de extintor	Producto Químico para recarga de Extintor.-Tipo PQS-Polvo químico Seco, de 6 kg, aprobado por la INTN.-.	Unidad	Unidad	25	60,000	1,500,000
3	Recarga de extintor	Producto Químico para recarga de Extintor, Tipo Gas Ecológico, de 4 kg, aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	1	400,000	400,000
4	Recarga de extintor	Producto Químico para recarga de Extintor; Tipo Gas Ecológico, de 45 kg, aprobado por la INTN.-	Unidad	Unidad	1	4,500,000	4,500,000
						TOTAL	6,775,000

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

ADQUISICION Y RECARGA DE EXTINTORES

1. *La firma adjudicada no podrá realizar la recarga del extintor sin antes hacer el mantenimiento general (Manometros, Valvulas, Mangueras y Cilindros) conforme a las condiciones especificas de cada extintor.*
2. *La etiqueta debe ser colocada en la parte frontal del extintor después de la ejecución del servicio, por la empresa responsable del mismo.*
3. *El mantenimiento general debe efectuarse teniendo en cuenta las condiciones especificas. Dicho mantenimiento incluye la verificación del estado de conservación de todos los componentes del extintor, prueba hidrostática del recipiente y recarga del extintor.*
4. *La firma adjudicada será responsable por el perfecto estado de funcionamiento del extintor, mientras dure el tiempo de garantía.*
5. *El precinto o sello de seguridad será de fácil remoción y se colocara convenientemente junto a la etiqueta correspondiente al vencimiento.*
6. *Es de responsabilidad de la empresa adjudicada, el retiro de los equipos extintores de las dependencias de la Institución y su posterior devolución al mismo lugar de origen con la recarga correspondiente en un plazo de 24 (veinticuatro) Horas.*
7. *La firma adjudicada realizara la ubicación de los extintores adquiridos y reubicación general de los extintores recargados en los sitios requeridos y conforme a la necesidad, así Como deben presentar un informe general sobre los trabajos realizados.*
8. *La empresa que fuera adjudicada deberá emitir una certificación por la realización de la verificación, el mantenimiento y la recarga de los extintores (una vez concluido el servicio) con la correspondiente garantía de 1 año.*
9. *Si los equipos presentaran inconvenientes (válvula de presión, mangueras, manometros, cilindros u otros problemas propios del servicio) la firma deberá poner en condiciones óptima sin costo alguno para la institución.*

VISITA TECNICA

(a) Se realizará una visita técnica para evaluar los extintores, acompañados de un representante del Departamento de Servicios Generales, el día xx/xx/xxxx a las 08:00; Una vez realizada las verificaciones, se emitirá una constancia de visita. Esta documentación será expedida por el Departamento de Servicios Generales.
(b) Para cualquier información se podrán comunicar al teléfono 021 – 495487.
(c) Sitio: Edificio SINAFOCAL (Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala).
Todo Oferente que no efectúe esta visita deberá declarar en su oferta que conoce los extintores y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, mediante una Declaración Jurada.

PLAN DE ENTREGAS

La prestación del servicio adjudicada será desde las 24 hs. posteriores, a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por la Convocante. Se procederá a la entrega de los bienes y/o servicios en el SINAFOCAL (Iturbe N° 175 c/ Eligio Ayala), en el Departamento de Servicios Generales de la institución de 07:00 a 15:00 Hs.

SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

CONTRATO N° 35/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2019
"RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 359.096"
Suscrito con la Empresa OXIPAR S.A.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de noviembre del año 2019, **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS)**, con RUC N° 80082365-6 domiciliada en la calle Luis Alberto de Herrera esq. Paraguarí de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por la **ABOG. CARLA BACIGALUPO**, en su carácter de Ministra, con Cédula de Identidad N° 1.262.766, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **OXIPAR S.A.**, con **RUC N° 80018041-0**, domiciliada en la Avenida General Santos N° 1.962 c/ Pirizal de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **SR. JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF**, con Cédula de Identidad N° 423.189, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominados en conjunto **LAS PARTES**, e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente Contrato de conformidad a la adjudicación realizada por LA CONTRATANTE a través de la Resolución MTESS N° 3368/2019 de fecha 25 de setiembre de 2019, en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 13/2019 "RECARGA DE EXTINTORES - ID N° 359.096"**; que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: *OBJETO.*

1.1 El objeto del presente Contrato constituye la **"RECARGA DE EXTINTORES"** por parte del PROVEEDOR a LA CONTRATANTE, de conformidad a la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios emitida por la misma, debidamente autorizada y, de acuerdo a las especificaciones técnicas y precios adjudicados. ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: *DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.*

2.1 Los documentos contractuales firmados por LAS PARTES y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) El Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La Oferta del PROVEEDOR;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por LA CONTRATANTE y su respectiva Notificación.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.-------

OXIPAR Sociedad Anónima
JORGE URUNAGA

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL C.I. 1262766 CARLA BACIGALUPO MINISTRA

info@sinafocal.gov.py
www.sinafocal.gov.py
(59521) 495-487/8
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

CLÁUSULA TERCERA: ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.***

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.096. ----------

CLÁUSULA CUARTA: ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.***

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 13/2019 "RECARGA DE EXTINTORES", convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS). La adjudicación fue realizada por Resolución MTESS N° 3368/2019 de fecha 25 de setiembre de 2019. ----------

CLÁUSULA QUINTA: ***PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.***

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido) (Guaraníes)	Precio Total (IVA Incluido) (Guaraníes)
1	46191601-002	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo PQS - Polvo químico seco, de 1Kg. Aprobado por la INTN	Unidad	Unidad	15	OXIPAR	Nacional	16.000	240.000
2	46191601-002	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo PQS - Polvo químico seco, de 6Kg. Aprobado por la INTN	Unidad	Unidad	25	OXIPAR	Nacional	45.000	1.125.000
3	46191601-002	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo gas ecológico, de 4Kg. Aprobado por la INTN	Unidad	Unidad	1	OXIPAR	Nacional	382.500	382.500
4	46191601-002	Producto Químico para recarga de extintor - Tipo gas ecológico, de 45Kg. Aprobado por la INTN	Unidad	Unidad	1	OXIPAR	Nacional	4.275.000	4.275.000
Total (Guaraníes)									**6.022.500**

5.1 El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 6.022.500 (Guaraníes seis millones veintidós mil quinientos) IVA incluido.** ----------

5.2 EL PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes / servicios a LA CONTRATANTE y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

OXIPAR
Sociedad Anónima

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

5.3 LA CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los bienes / servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA SEXTA: *VIGENCIA DEL CONTRATO.*

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / PRESTACIÓN DE SERVICIOS.*

7.1 Los bienes / servicios deberán ser entregados dentro de los plazos y, conforme al lugar y plan de entregas, establecidos en la Carta de Invitación. ----------

CLÁUSULA OCTAVA: *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.*

8.1 **La Administración del Contrato estará a cargo de:** la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales.----------

8.1.1 **Corresponderá a la Coordinación Administrativa a través del Departamento de Servicios Generales**: velar por la correcta ejecución del Contrato, realizando el seguimiento del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: recibir los bienes / servicios, verificar la calidad de los bienes / servicios, verificar el cumplimiento de plazos de ejecución y requerimientos técnicos, otorgar las autorizaciones correspondientes, documentar e informar incumplimientos que detectasen y definir el monto de las multas y/o sanciones a ser aplicadas y elevarlos a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su posterior remisión, previo Dictamen Jurídico, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, si así correspondiere. ----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección de Asesoría Jurídica**: dar asesoramiento jurídico cuando fuera requerido y recibir el informe de los incumplimientos detectados, analizarlos y remitir un dictamen con su parecer jurídico del caso, así como la recomendación para la aplicación de la multa o recisión del contrato cuando así lo considere y elevarlos al Administrador del Contrato. ----------

8.1.2 **Corresponderá a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**: realizar el seguimiento administrativo que incluye de manera enunciativa y no limitativa las siguientes funciones: gestionar garantías, adendas y comunicar la aplicación de las sanciones que correspondiesen. ----------

8.2 **La Dirección Administrativa y Financiera** emitirá la Orden de Compra y/o Prestación de Servicios. ----------

CLÁUSULA NOVENA: *FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.*

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), la cual se presentará, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA: *MULTAS.*

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, LA CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

OXIPAR Sociedad Anónima

CARLA BACIGALUPO MINISTRA

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

10.2 La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: ***CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.***

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: ***SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.***

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, la Carta de Invitación y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). ----------

12.2 En caso que LAS PARTES no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme las disposiciones de la Ley N° 1879/02 "De Arbitraje y Mediación" y la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. ----------

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ***ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.***

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato. --

En fe de lo expuesto, LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato, constituido de **4 (cuatro) páginas** progresivamente numeradas, en 2 (dos) ejemplares de igual tenor, recibiendo cada PARTE uno de los ejemplares. ----------

OXIPAR
Sociedad Anónima

SR. JORGE ISMAEL URUNAGA YALUFF
Representante Legal
OXIPAR S.A.

ABOG. CARLA BACIGALUPO
Ministra
MTESS/SINAFOCAL